



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.-

VISTO la presentación de la Facultad Regional Rosario, a través de la cual postula al Ingeniero Harry BARTEL como ingresante a la Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 883 indica que podrán ser admitidos en la Maestría en Docencia Universitaria aquellos profesionales que posean título de grado de ingeniero, licenciado o equivalente otorgado por universidad reconocida y que posean experiencia en docencia universitaria no inferior a DOS (2) años.

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados anteriormente, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado, a excepción de la carrera de doctorado.

Que el Ingeniero Harry BARTEL, si bien no posee experiencia en docencia universitaria no inferior a DOS (2) años, reúne las condiciones citadas precedentemente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó favorablemente la documentación presentada.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente propuesta.



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

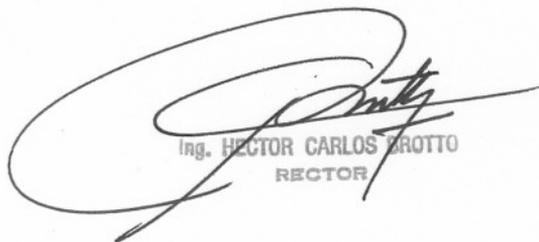
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Admitir como aspirante a la Maestría en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Rosario, como una excepción, al Ingeniero Harry BARTEL.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 37/2000

Handwritten initials


Ing. HECTOR CARLOS TROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C